



Senado Académico  
Secretaría

## ACTA

### Reunión Ordinaria Virtual Asincrónica del Senado Académico Celebrada a partir del 1 de febrero de 2021 y Sincrónica el 4 de febrero de 2021

José M. Alemán Rivera  
Javier R. Almeyda Loucil  
Marta Alvarez Burgos  
Sylvia Bofill Calero  
Agnes M. Bosch Irizarry  
Carmen Campos Esteve  
Yavier Caraballo Rivera<sup>A</sup>  
Néstor M. Carballeira Cabranes  
Mayra B. Chárriez Cordero  
Luz M. Clemente Antino  
Jorge L. Colón Rivera  
Eliseo R. Colón Zayas  
Juan C. Delgado Rodríguez  
Gloria Díaz Urbina  
Noraida Domínguez Flores<sup>1</sup>  
Elba A. Echevarría Díaz  
Leticia M. Fernández Morales  
Luis A. Ferrao Delgado  
Carmen Figueroa Jiménez  
Ivonne Figueroa Hernández  
Ileana Galanes Rivera  
Anna Georas Santos<sup>E</sup>  
Michel Godreu Robles  
Amarilis González Rivera  
Carlos I. González Vargas  
Rafael L. Irizarry Odium  
Heeralal Janwa  
María I. Jiménez Chafey  
Mayra O. Jiménez Montano  
María J. Jiménez Silva  
Myrna López de Pinto  
Nicolás A. Luzzi Traficante

Rubén O. Maldonado González  
Edwin J. Martínez Hernández  
María del R. Medina Díaz  
Julio Y. Mercado Ávila  
Dolores Miranda Gierbollini  
Vivian I. Neptune Rivera  
Marcial E. Ocasio Meléndez  
Channel J. Peñaloza Parrilla  
Marian E. Polhill  
Ana H. Quintero Rivera  
Rosaura Ramírez  
Lilliana Ramos Collado<sup>A</sup>  
Nadjah Ríos Villarini  
Manuel A. Rivera Acevedo  
Miguel A. Rivera Álvarez  
Juanita Rodríguez Marrero  
Javier E. Rodríguez Rodríguez  
Marina T. Rodríguez Seguí  
Diego Ruiz Ruperto  
Carlos J. Sánchez Zambrana  
Janine Santiago Santiago  
James P. Seale Collazo  
Aurora M. Sotográs Saldaña  
Nellie E. Torrado Pérez  
María Torres Such  
Julio C. Vallejo González  
Angélica Varela Llavona<sup>2</sup>  
Robinson Vázquez Ramos  
Lizzette M. Velázquez Rivera  
Betsaida Vélez Natal  
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto\*

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

\*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

<sup>1</sup> Representada por: Prof. Mariam Feliciano García, Sistema de Bibliotecas

<sup>2</sup> Representada por: Sr. Julio L. Calderón, Facultad de Ciencias Sociales

**Presidió:** Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector

**Secretaria del Senado:** Dra. Claribel Cabán Sosa

**Secretaria de Récorde:** Sra. Yahaira Ramírez Silva

**Asesor Parlamentario:** Dr. Ángel Echevarría Arzán

Una vez verificado el cuórum<sup>1</sup>, dio comienzo la Reunión Ordinaria a Distancia celebrada de forma asincrónica a partir del lunes, 1 de febrero de 2021, a través de la plataforma Moodle, y culminada de forma sincrónica el jueves, 4 de febrero de 2021, de 1:00 PM a 5:00 PM, utilizando la plataforma Teams. La agenda fue la siguiente:

Senado Académico  
Secretaría

# Agenda

## **Asuntos a ser considerados de forma asincrónica (desde el lunes, 1 hasta jueves, 4 de febrero de 2021):**

1. Corrección y aprobación del Acta de la siguiente reunión:
  - a. 3 a 8 de diciembre de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)
2. Preguntas sobre el Informe del Rector
3. Preguntas sobre el informe de los(as) representantes claustrales ante:
  - a. Junta Universitaria – Senadores Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz
  - b. Junta Administrativa – Senadoras Janine Santiago Santiago y Carmen A. Figueroa Jiménez
4. Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:
  - a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez
  - b. Asuntos Claustrales – Sen. Julio Y. Mercado Ávila

---

<sup>1</sup> Cuórum:

Total de senadores:	62
Fuera del Recinto en gestión oficial:	- 0
<b>Total:</b>	<b>62</b>

Cuórum:	32
Votos necesarios para aprobar una moción:	17

- c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz
- d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum

- 5. Elección de un(a) senador(a) estudiantil como representante alterno(a) ante el Comité Asesor de Estudios Graduados e Investigación
- 6. Informe de Progreso de la *Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria de la UPR* – Dra. Ethel Ríos Orlandi, Representante Claustal del RRP

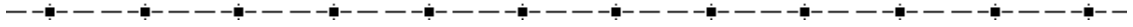
**Asuntos a ser considerados de forma sincrónica (jueves, 4 de febrero de 2021):**

- 7. Preguntas en el Foro al Informe del Rector pendientes de contestar<sup>2</sup>
- 8. Consideración y preguntas al ***Borrador de Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico***, editado por el Comité de Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum
- 9. Asuntos Nuevos
- 10. Clausura

*Senado Académico  
Secretaría*

---

<sup>2</sup> En la sesión sincrónica solamente se contestarán preguntas al Informe del Rector que se quedaron pendientes de contestar en el Foro en Moodle; nuevas preguntas o preguntas no relacionadas al informe se considerarán en asuntos nuevos.



La agenda se cubrió mediante la lectura de los documentos y foros en la plataforma Moodle a partir del 1 de febrero de forma asincrónica y finalizó el 4 de febrero de 2021, de forma sincrónica, a través de Teams.

**Asuntos considerados de forma asincrónica desde el lunes, 1 hasta jueves, 4 de febrero de 2021):**

**Punto núm. 1: Corrección y aprobación del Acta de la siguiente reunión:**

**a. 3 a 8 de diciembre de 2020 - Reunión Ordinaria a Distancia (asincrónica y sincrónica)**

El Acta de la Reunión Ordinaria a Distancia del 3 a 8 de diciembre de 2020, se colocó en la plataforma Moodle y se creó un Foro de Discusión para someter correcciones.<sup>3</sup> El Acta fue aprobada. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 49  
En contra:1**

**Punto núm. 2: Preguntas sobre el Informe del Rector**

El Informe del Rector se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro de discusión se presentaron las siguientes preguntas:

- **Matrícula de estudiantes en programas graduados y cantidad de profesoras y profesores** – Una senadora claustral le agradeció al señor Rector el hecho de que su informe provee información acerca de la matrícula de estudiantes en el Recinto de Río Piedras en el segundo semestre del año académico 2020-2021. Sin embargo, le recomendó que se desglose o indique la matrícula de estudiantes en programas graduados y profesionales. Además, que se incluya la cantidad de profesoras y profesores permanentes y con contratos.  
**R:** El Decano del Decanato de Estudios Graduados e Investigación compartió la siguiente información:

---

<sup>3</sup> El comentario hecho en el Foro se incluye como Anejo 1 a esta Acta.



y a tiempo parcial. La proporción grosso modo calculada es que por cada plaza conducente a permanencia tendremos que utilizar los fondos de 1 y media plazas de profesores temporeros. Hay dos plazas adicionales (que no figuran en el Plan de Reclutamiento) para la Facultad de Ciencias Naturales, que se consiguieron mediante propuesta de la NSF, y se pagarán con fondos de dicha propuesta.

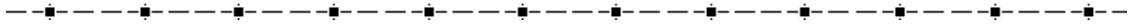
3. Como usted informó el 27 de enero de 2021, que se logró la autorización para el otorgamiento de 30 plazas docentes de las 32 plazas solicitadas, ¿esas 30 plazas autorizadas son las mismas 30 plazas que aparecen solicitadas en el Plan de Reclutamiento Docente del RRP que su informe indica que se envió a Administración Central el 15 de octubre de 2019? De no ser las mismas 30 plazas solicitadas originalmente, ¿cuáles dos de las 30 plazas solicitadas el 15 de octubre de 2019, se sustituyeron por las dos plazas adicionales añadidas a la solicitud original el 4 de enero de 2021, y ahora autorizadas por el Presidente dentro de las 30 que autorizó para el recinto?

**R:** El señor Rector respondió que como ya indicó claramente en su Carta Circular del 27 de enero de 2021, y citó: "Las plazas aprobadas responden al plan de reclutamiento del Recinto de Río Piedras de la UPR que está disponible en la página del Decanato de Asuntos Académicos..." Las dos plazas adicionales que añadieron al final del 2020 corresponden a dos plazas cuyos profesores lamentablemente fallecieron.

4. El 30 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno emitió la Certificación Núm. 53 donde concede una plaza docente con rango de catedrático al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Jorge Haddock, en el Departamento de Gerencia de la Facultad de Empresas de nuestro recinto. ¿Una de esas dos plazas solicitadas cinco días después, el 4 de enero de 2021, es esa plaza ya concedida por la Junta de Gobierno al Dr. Jorge Haddock?

**R:** El señor Rector respondió que ninguna de las plazas solicitadas por el Recinto de Río Piedras corresponde a la plaza que la Junta de Gobierno concedió al señor Presidente, Dr. Jorge Haddock.

5. En el Plan de Reclutamiento Docente del RRP aparece que, entre las 30 plazas solicitadas originalmente, tres de ellas eran para la Facultad de Administración de Empresas. En la página 4 de ese plan se indica que para esa facultad se solicitaban tres plazas probatorias en el área de contabilidad, finanzas y estadística. Ninguna de ellas era en el área de Gerencia. ¿Por qué la plaza docente que concedió la Junta de Gobierno de la UPR al Presidente fue en el Departamento de Gerencia de nuestro recinto? ¿Cuál rol jugó usted en esa determinación de la Junta de Gobierno? Además, las 3 plazas solicitadas por la Facultad de



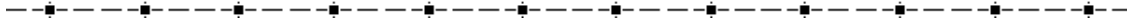
Administración de Empresas eran 3 plazas probatorias y la plaza concedida al Presidente, Dr. Jorge Haddock por la Junta de Gobierno no es una plaza probatoria.

**R:** El señor Rector respondió que cualquier pregunta sobre la plaza concedida al Presidente, Dr. Jorge Haddock, debe ser dirigida a la Junta de Gobierno que concedió dicha plaza. El Rector de la UPRRP no es miembro, ni tiene voz ni voto, ni participa en reuniones, ni tampoco ha sido invitado a participar en las reuniones de la Junta de Gobierno durante los últimos tres años y medio.

6. En la página 8 del Plan de Reclutamiento Docente del Recinto de Río Piedras de octubre de 2019 aparece que la Facultad de Administración de Empresas solicitaba que se finalizara el proceso de reclutamiento de las dos plazas docentes que completaron todo el proceso de adjudicación en el Recinto de Río Piedras en el 2016 y todavía estaban en proceso de aprobarse en Administración Central. Se indica que esas dos plazas docentes eran una en el área de gerencia y la otra para la concentración de Gerencia y Suministros. Mientras, en la página 22 del Plan de Reclutamiento Docente se indica que la Facultad de Humanidades también solicitaba que se finalizara el proceso de reclutamiento de las dos plazas docentes que completaron todo el proceso de adjudicación en el recinto en el 2016 y todavía están en proceso de aprobarse en Administración Central. Además, informaba la Facultad de Humanidades que una plaza era para el Departamento de Literatura Comparada y otra para el Departamento de Historia.

En la cronología en el informe del Rector al Senado Académico para la reunión de febrero de 2021 indica que el 11 de septiembre de 2019, le escribió al Presidente, Dr. Jorge Haddock, solicitando autorización para las plazas que quedaron pendientes del proceso de reclutamiento llevado a cabo en el 2016 y envió información adicional sobre ese proceso a Administración Central el 12 de septiembre de 2019. Luego en su cronología indica que el 9 de enero de 2020, el Presidente Haddock autorizó las 4 plazas que estaban pendientes del proceso llevado a cabo en el 2016. En su carta circular del 27 de enero de 2021, indica que "Por otra parte, ya se había logrado la autorización para la otorgación de otras cuatro plazas en enero de 2020, gracias a la comprensión y apoyo de nuestro presidente, Dr. Jorge Haddock".

¿Estamos correcto en suponer que esas 4 plazas autorizadas en enero de 2020 fueron las 4 que se indican en el Plan de Reclutamiento Docente de octubre de 2019, a saber, las dos de Gerencia de la Facultad de Administración de Empresas(FAE) y las 2 de la Facultad de Humanidades(FH)? ¿Es correcto suponer que esas cuatro plazas,



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

autorizadas en enero de 2020, ya pasaron por el proceso de reclutamiento y fueron ocupadas por 4 docentes? De ser así, dos de las plazas más recientes autorizadas y ocupadas en el recinto son del Departamento de Gerencia. Por lo tanto, no hay necesidad de una plaza adicional para el Departamento de Gerencia, según se desprende del Plan de Reclutamiento Docente de RRP de octubre de 2019. Entonces, ¿por qué la plaza docente que concedió la Junta de Gobierno de la UPR al Presidente fue en el Departamento de Gerencia de nuestro recinto?

**R:** El señor Rector respondió que las 4 plazas otorgadas en enero de 2020 (2 en la FAE y 2 en la FH corresponden a 4 plazas que se habían convocado en 2016, y no corresponden ni están relacionadas con las 30 plazas del Plan de Reclutamiento de 2019 de nuestro recinto.

*Senado Académico  
Secretaría*

7. ¿El Comité de Personal del Departamento de Gerencia de la Facultad de Administración de Empresas fue notificado y consultado, previo a la concesión de la plaza docente con rango de catedrático al Dr. Jorge Haddock en ese departamento? ¿Fue notificada y consultada la Decana de la Facultad de Administración de Empresas? ¿Fue notificado y consultado el Comité de Personal de la Facultad de Administración de Empresas?

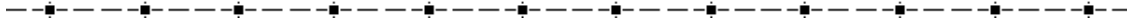
**R:** El señor Rector respondió que como indicó anteriormente, cualquier pregunta sobre la plaza concedida al Presidente Jorge Haddock, debe ser dirigida a la Junta de Gobierno, que es la entidad que concedió dicha plaza.

8. En la Certificación Núm. 53 del 30 de diciembre de 2020, de la Junta de Gobierno de la UPR, que concede una plaza docente con rango de catedrático al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Jorge Haddock, en el Departamento de Gerencia de nuestro recinto, se le instruye al señor Rector "a tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente certificación". ¿Qué acciones necesarias ha tomado usted a partir de la emisión de esa certificación de la Junta de Gobierno para dar cumplimiento con la concesión de la plaza docente con rango de catedrático al Dr. Haddock en nuestro Departamento de Gerencia? ¿La Junta Administrativa de nuestro recinto, fue notificada y consultada previo a la concesión de esa plaza con rango de catedrático al Dr. Haddock en nuestro Departamento de Gerencia?

**R:** El señor Rector respondió que hasta el momento no se han realizado acciones al respecto, desde que se notificó oficialmente y mediante certificación de Junta de Gobierno la concesión de la referida plaza.

9. El 19 de enero de 2021, la Decana de la Facultad de Administración de Empresas, la Dra. Myrna López de Pinto, emitió una carta circular a toda la comunidad de la Facultad de Administración de Empresas donde





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

expresa "Le damos la más cordial bienvenida al Dr. Jorge Haddock como docente a nuestra Facultad, quien una vez concluya su labor como Presidente de la UPR, será parte de nuestro Departamento de Gerencia". La emisión de esa carta circular por la decana, ¿forma parte de las acciones necesarias que le instruyó la Junta de Gobierno a usted que tenía que tomar para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Certificación Núm. 53 de la Junta de Gobierno que le concede una plaza docente con rango de catedrático al Dr. Jorge Haddock en nuestro Departamento de Gerencia?

**R:** El señor Rector respondió que no se han recibido instrucciones en tal sentido.

10. La plaza docente con rango de catedrático que la Junta de Gobierno le concedió al Dr. Jorge Haddock en nuestro Departamento de Gerencia, ¿viene acompañada con el salario que él recibe actualmente como Presidente de la UPR? Si no, ¿cuál será su salario? ¿Su plaza tendrá algunas condiciones adicionales, tales como en el área de oficina personal, número de cursos a impartir semestral o anualmente, y otras consideraciones?

**R:** El señor Rector respondió que en estos momentos no tiene esos detalles a la mano, por lo que indagará al respecto.

11. ¿De qué manera de ahora en adelante vamos a poder requerir a todos los interesados en obtener una plaza docente en nuestro recinto que tienen que pasar por todos los procedimientos reglamentarios, como lo es la evaluación de pares en el Comité de Currículo o en el Comité de Personal departamental, para poder competir para una plaza en los departamentos académicos de nuestro recinto, cuando el máximo gerente académico de nuestra universidad no tiene que cumplir con ninguno de los procedimientos reglamentarios para obtener una plaza? ¿Cómo le vamos a exigir a los Comités de Personal departamentales y de Facultad, a los Directores de Departamento y Decanos de Facultad, a la Decana de Asuntos Académicos y a la Junta Administrativa que tienen que seguir estrictamente el Reglamento General de la UPR en los procesos de reclutamiento de personal docente para nuestros departamentos y para la concesión de rangos o promoción a rangos más altos, si el cuerpo máximo de gobernanza, la Junta de Gobierno, obvia esos pasos y se abroga un poder de conceder una plaza docente con rango de catedrático que no le otorga ni la Ley Universitaria ni el Reglamento de la UPR? ¿Cómo el Rector va a exigir que se cumplan con los procedimientos reglamentarios en asuntos de personal en nuestro recinto cuando se violan los mismos por el más alto cuerpo de gobernanza de nuestra universidad sin que ninguna autoridad en nuestro recinto denuncie tal acción antirreglamentaria? ¿No es una acción que se hace

*Senado Académico*  
*Secretaría*

para favorecer a una persona para concederle una plaza docente con rango de catedrático, pero que no es permitida para ninguna otra persona que también esté interesada en conseguir una plaza docente en nuestro recinto, una acción que es por tanto discriminatoria para todas las demás personas que no son el Presidente de la UPR y por consiguiente una acción ilegal por parte de la Junta de Gobierno?

**R:** El señor Rector respondió que, como Rector no tiene jurisdicción sobre las acciones tomadas en la Junta de Gobierno. Las acciones generadas en el Recinto de Río Piedras se harán de acuerdo a la reglamentación vigente.

• **Sobre el estatus de los principales proyectos de infraestructura y luego de una expresión de agradecimiento por el informe, un senador claustral presentó las siguientes preguntas:**

1. En la página 5 del informe se menciona que en los próximos meses iniciarán unos once proyectos adicionales. ¿Cuáles son esos once proyectos adicionales?
2. En la misma página se menciona que, junto a la Escuela de Arquitectura, se presentaron 37 propuestas al fondo CDGB-MIT. ¿Cuáles son esos 37 proyectos de mitigación que se presentaron como propuesta al fondo CDGB-MIT?
3. En la misma página 5, en la tabla con el Resumen de Proyectos por Categorías, hay un error en la última fila de la tabla donde se indica un total de 52 proyectos, pero la suma de los proyectos en esas cuatro fases o completados en esa misma última fila es 49 ( $7 + 17 + 15 + 7 + 3 = 49$ ). El error es que en la columna de proyectos en Fase 5 no se sumaron los 3 que son de la categoría B.
4. De esa tabla se desprende que, de 52 proyectos, seis han sido completados. Tomando en cuenta el tiempo que tomó completar esos primeros seis proyectos y la etapa en que están los otros, ¿hay algún estimado de cuánto tiempo tomará completar los restantes 46 proyectos?

**R:** La respuesta de la Decana de Administración a las preguntas anteriores fue que le envió y solicitó a la Secretaría del Senado que circule entre los miembros del Senado un archivo en Excel que detalla los proyectos de Infraestructura y Mantenimiento del Recinto. El archivo contiene varias tablas (proyectos completados, proyectos en progreso, proyectos por iniciar, FEMA-404, CDBG-MIT) en las que se resumen los once proyectos adicionales por iniciar (pregunta 1) y los 37 proyectos al fondo de CDBG-MIT (pregunta 2). Además, reconoció el error de la suma de los 52 proyectos. Sobre el estimado de tiempo, no podría precisar.

- **Rol de asesores o consejeros académicos** – Una senadora claustral luego de analizar la preocupación del rector en torno a las condiciones que inciden en la matrícula presente y futura preguntó lo siguiente:
  1. ¿Existe un análisis, estudio o estadísticas en el recinto (por lo menos en los últimos cinco años) de cuántas facultades, escuelas o departamentos tienen actualmente asesores académicos?, ¿cuántos asesores académicos se han eliminado en facultades, escuelas o departamentos?, ¿cuántos programas de maestría cuentan con coordinadores académicos (que no sea su director del programa), etc.?
  2. ¿Podría hacerse un análisis administrativo en torno al impacto que tiene o ha tenido en la matrícula la reducción de la figura del asesor académico en facultades, escuelas y departamentos?
  3. ¿Podría compartirse esta información con el Comité de Asuntos Estudiantiles que tiene en su plan de trabajo discutir el tema de asesoría académica?

La senadora añadió que su idea es que, desde la Oficina del Rector se pueda recopilar esta información para su análisis en el Comité de Asuntos Estudiantiles que trabajará este tema. Entiende que, de esta manera se puede analizar el impacto de la posible disminución de asesores académicos y personal en las oficinas de asuntos estudiantiles en la promoción y ejecución de la matrícula del recinto. Además, señaló estar disponible para conversar al respecto.

**R:** La Secretaria del Senado canalizó la petición al Comité de Asuntos Estudiantiles.

- **Subvenciones y Donativos** - Un senador claustral le agradeció al señor Rector por mantenerlos informados en la página 6 de su informe sobre las subvenciones y donativos más significativos obtenidos durante el pasado semestre e inicios del presente año. De los cinco que presenta, cuatro de ellos parece que ya habían sido informados al Senado Académico en su informe del 3 de diciembre de 2020, para la reunión ordinaria del Senado Académico del 8 de diciembre de 2020, a saber:
  1. *Subvención de la Mellon Foundation \$700 mil dólares - En la página 3 de su informe de diciembre de 2020 usted informó que la Fundación Andrew Mellon había hecho una donación de \$114,000 al Decanato de Asuntos Académicos para becas. Más adelante, en la página 7 de su informe para la reunión del 4 de febrero de 2021, que indica que "Como ya se ha indicado, en diciembre de 2020, la Fundación Andrew Mellon le otorgó \$700,000 al Recinto para el desarrollo del Programa de Estudios Afrodiaspóricos y Raciales". ¿En el semestre pasado la suma total de*

-----  
*donativos de esa fundación fue de \$814,000 (suma de los \$114,000 que usted informó en diciembre pasado y los \$700,000 que anuncia ahora)?*

2. Subvención del Bank of America \$1 millón - \$250 mil dólares inicialmente. *En la página 2 de su informe de diciembre de 2020 usted informó que "el Banco de América tiene un compromiso de donación con la Universidad de Puerto Rico de \$1 millón de dólares". ¿Es correcto suponer que a esa misma donación es a la que usted se refiere en su informe para la reunión del 4 de febrero de 2021?*
3. Donativo del Banco Popular - \$1 millón dólares - *En la página 3 de su informe de diciembre de 2020 usted informó que el Banco Popular hacía hecho un donativo de \$1 millón a la Facultad de Administración de Empresas para establecer el Bloomberg Room, remodelar anfiteatro y licencias correspondientes. ¿Es correcto suponer que a esa misma donación es a la que usted se refiere en su informe para la reunión del 4 de febrero de 2021?*
4. Asociación de Corsos - \$10 mil dólares - *En su informe de diciembre de 2020 informó un donativo de \$10,000 de la Asociación de Corsos de Puerto Rico. ¿Es correcto suponer que a esa misma donación es a la que usted se refiere en su informe para la reunión del 4 de febrero de 2021?*
5. *Finalmente, la campaña mundial del Giving Tuesday a la que se unió el Recinto y que se celebra anualmente el primer martes luego del Día de Acción de Gracias, este pasado año fue el 1 de diciembre de 2020, no el 1 de noviembre de 2020, como aparece en la página 6 de su informe.*

**R:** El señor Rector agradeció las preguntas y comentarios anteriores. Además, respondió que incluyó nuevamente en el informe, los principales donativos recibidos en los últimos meses del año pasado para tener una idea más resumida de los principales donativos recibidos; por eso es que figuran en varios de los informes anteriores al Senado Académico. Bank of America se comprometió a donar un millón de dólares de los cuales ya otorgó un cuarto de millón para este año.

- **Proyectos de Infraestructura** – Una senadora claustral preguntó, de acuerdo a la planificación actual planteada en el informe, ¿cuáles son los proyectos específicos que se consolidarán en el 2021? Esta pregunta no fue contestada en el foro de discusión.

Finalizadas las preguntas del foro de discusión en Moodle. El Informe del Rector se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 44**  
**En contra: 5**

**Punto núm. 3: Preguntas sobre el informe de los(las) representantes claustrales ante:**

**a. Junta Universitaria - Sen. Jorge L. Colón Rivera y Elba Echevarría Díaz**

El informe de los representantes claustrales ante la Junta Universitaria y los anejos se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas en el foro, por lo que el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 49**  
**En contra: 0**

**b. Junta Administrativa - Senadoras Janine Santiago Santiago y Carmen A. Figueroa Jiménez**

El Informe de las representantes claustrales ante la Junta se colocó en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas en el foro, por lo que el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 49**  
**En contra: 1**

**Punto núm. 4: Preguntas sobre los informes mensuales de los(as) presidentes(as) de los comités permanentes:**

**a. Asuntos Académicos – Sen. Nellie E. Torrado Pérez**

El Informe del Comité de Asuntos Académicos se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. Al no haber más preguntas o comentarios, el informe se dio por recibido.

El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 50**  
**En contra: 0**

**b. Asuntos Claustrales – Sen. Julio Y. Mercado Ávila**

El Comité de Asuntos Claustrales no rindió informe.

**c. Asuntos Estudiantiles – Sen. María del R. Medina Díaz**

El informe del Comité de Asuntos Estudiantiles se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe.

En el foro de discusión una senadora claustral sugirió al Comité de Asuntos Estudiantiles la posibilidad de realizar un estudio que puede incluir estas y otras consideraciones:

1. La forma y manera en que se ha trabajado el asunto de conceder a docentes compensaciones por realizar asesoría académica en las facultades, escuelas y departamentos en los últimos cinco (5) años.
2. Determinar cuántos docentes tienen actualmente esa función en las facultades, escuelas y departamentos.
3. Indicar en qué facultades, escuelas o departamentos se ha eliminado dicha compensación.
4. Estudiar el impacto que ha tenido esta determinación en el asunto de la promoción de cursos y en la matrícula.

**R:** Un miembro del Comité respondió que tienen este asunto en su agenda de trabajo de este semestre.

Toda vez finalizadas las preguntas y/o comentarios, el informe se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 50**  
**En contra: 0**

**d. Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum**

El Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. Al no haber preguntas adicionales, el informe se dio por recibido.

El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 48**  
**En contra: 1**

**Punto núm. 5: Elección de un(a) senador(a) estudiantil como representante alterno(a) ante el Comité Asesor de Estudios Graduados e Investigación**

El Cuerpo acordó:

*"Acoger la decisión del Caucus de Senadores Estudiantiles de designar a la **Sen. Amarilis González Rivera** como representante alterna ante el Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación (**CEGI**). La representación de la senadora González Rivera será hasta el 30 de junio de 2021.*

*Los representantes estudiantiles ante el CEGI para el Año Académico 2020-2021 son:*

- ✓ Sen. José M. Alemán Rivera, representante estudiantil en propiedad*
- ✓ Sen. Amarilis González Rivera, representante estudiantil alterna"*

El resultado de la votación electrónica fue:<sup>5</sup>

**A favor: 9**  
**En contra: 0**

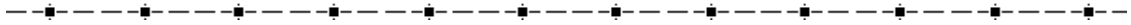
**Punto núm. 6: Informe de Progreso de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria de la UPR – Dra. Ethel Ríos Orlandi, Representante Claustral del RRP**

El Informe de Progreso de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria de la UPR y los anejos se colocaron en la plataforma Moodle. Además, se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. No se presentaron preguntas. El informe de progreso se dio por recibido. El resultado de la votación electrónica fue:

**A favor: 46**  
**En contra: 3**

---

<sup>5</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 61, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.



**Asuntos considerados de forma sincrónica (jueves, 4 de febrero de 2021):**

Una vez constituido el cuórum en la reunión sincrónica del 4 de febrero de 2021, a través de Teams, los trabajos comenzaron a la 1:00 p.m. El señor Rector saludó al Cuerpo y le dio la bienvenida a nuevos senadores:

- ✓ **Mariam Feliciano García**, Directora Auxiliar Interina, Departamento de Colecciones, quien durante este semestre va a estar representando a la Dra. Noraida Domínguez (Directora Interina del Sistema de Bibliotecas)
- ✓ **Javier E. Rodríguez Rodríguez**, senador estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales

Por otra parte, el señor Rector hizo constar a nombre del Senado Académico las condolencias al decano de la Facultad de Estudios Generales, el Dr. Carlos J. Sánchez Zambrana por el momento difícil que está atravesando.

*Senado Académico  
Secretaría*

**Punto núm. 7: Preguntas en el Foro al Informe del Rector pendientes de contestar**

El Informe del Rector se colocó en la plataforma Moodle y se creó un foro en dicha plataforma para que los senadores pudieran formular sus preguntas o comentarios al Informe. En el foro de discusión se presentaron las siguientes preguntas que quedaron pendientes de responder:

- **Vacunación en el recinto** – Sobre el evento masivo de pruebas de Covid-19 llevado a cabo en el recinto el 8 de enero de 2021, se preguntó si, ¿se va a llevar a cabo algún tipo de campaña de vacunación en el recinto? ¿Dónde estamos en el proceso de poder vacunarnos lo antes posible?  
**R:** La Decana de Administración respondió que en diciembre se sometió una solicitud al Departamento de Salud y el CDC para ser un centro de vacunación en Puerto Rico. El Recinto ya está preparado con la logística, todos los recursos de personal, médicos ocupacionales, laboratorios de investigación y las neveras con las especificaciones para mantener las vacunas, que fueron provistas por la Facultad de Ciencias Naturales. Sin embargo, todavía no han recibido la respuesta oficial para ser centro de vacunación, aunque sí se les adelantó extraoficialmente que la solicitud fue evaluada favorablemente. Una vez haya un suplido suficiente de vacunas en Puerto Rico le proveerán al Recinto.
- El Caucus Estudiantil repudió las expresiones en la página 3 del informe sobre la **reducción en la matrícula** debido a las huelgas. A tenor con lo anterior, se preguntó si, ¿existe algún estudio donde se corroboró que las huelgas causaron tal reducción? Por lo que, respetuosamente, solicitaron que no se



refiera a las luchas estudiantiles como causa de reducción de matrícula cuando han sido para salvar la misma y para garantizar el acceso.

**R:** El señor Rector agradeció el comentario, tomó nota del señalamiento y respondió que sí hay que entrar en este tema de reducción de matrícula de la manera más abarcadora posible. Hay una reducción constante, constatable, es una tendencia y hay que considerar todos los elementos. Añadió que hará una exposición al respecto en la reunión de claustro.

- **Cámaras de Seguridad** – Un senador claustral expresó que en el informe del Rector indica que el 23 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno aprobó el *Reglamento sobre Instalación y Uso de Cámaras de Seguridad del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico*. Además, que ese reglamento había sido aprobado originalmente por nuestro Senado Académico el 1 de diciembre de 2015, y enviado el 18 de diciembre de 2015, al Presidente de la Junta de Gobierno de ese entonces para su ratificación por el máximo cuerpo rector de nuestra Universidad. El señor Rector añade que entre el 22 y el 26 de febrero de 2016, en nuestro recinto se llevó a cabo un referéndum entre la comunidad, avalado por nuestro Senado Académico, donde se votó mayoritariamente a favor de la instalación de las cámaras. Finaliza diciendo que la Junta de Gobierno aprobó un reglamento ya previamente aprobado por el Senado Académico y la comunidad de nuestro recinto.

Luego de leer la parte del informe sobre este particular y luego de leer la oposición y solicitud de vista oral que hiciera el Prof. Hiram Meléndez Juarbe, de nuestra Escuela de Derecho, a la Junta de Gobierno el 25 de enero de 2021, sobre este asunto, el senador claustral formuló las siguientes preguntas:

1. El referéndum de 2016 a la comunidad, ¿era para que votaran a favor o en contra a la instalación de cámaras en el recinto bajo los parámetros del reglamento para su instalación y uso aprobado por el Senado Académico mediante la Certificación Núm. 46, Año 2015-2016? El reglamento aprobado por el Senado Académico especificaba que era "para proteger la seguridad y la propiedad de las personas, salvaguardando los derechos de intimidad, libertad de expresión y asociación, así como la libertad académica".

**R:** El señor Rector respondió que hay que ver el récord de documentos que están en poder de la Secretaría del Senado Académico y le solicitó a la Secretaria del Senado que le haga llegar al senador que formuló la

pregunta la información si el referendo se realizó bajo los parámetros del Reglamento.<sup>6</sup>

2. El referéndum de 2016, ¿fue simplemente para preguntar a la comunidad universitaria si estaba a favor o en contra de cualquier tipo de instalación y uso de cámaras en el recinto sin especificar que sería bajo los parámetros aprobados en el Senado Académico?

**R:** El señor Rector respondió que se asemeja a la pregunta anterior, por lo que hay que ir a los documentos en poder de la Secretaría del Senado Académico.

3. El Reglamento que aprobó la Junta de Gobierno para la instalación y uso de cámaras en nuestro recinto, ¿es exactamente el mismo que aprobó nuestro Senado Académico en diciembre de 2015 o contiene disposiciones adicionales a las aprobadas en nuestro recinto o elimina algunas?

**R:** El señor Rector respondió que la Junta de Gobierno realizó cambios en el Reglamento.

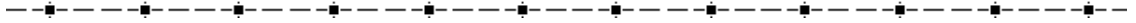
4. El Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno ¿es cierto que expande las áreas en que se pueden colocar cámaras de seguridad en nuestro recinto a las ya aprobadas por nuestro Senado Académico?

**R:** El señor Rector respondió que en principio sí, el Reglamento que aprobó la Junta de Gobierno amplía esas áreas, pero hay que hacerlo con reglamento en mano.

5. De ser así, ¿no es ese reglamento aprobado por la Junta de Gobierno por tanto contrario a las consideraciones que tomó el Senado Académico al aprobar el reglamento en diciembre de 2015 (que prohibía la instalación de cámaras en "áreas fundamentalmente privadas como, por ejemplo, baños, duchas, instalaciones de tratamiento médico o consejería, procuradurías y oficinas de empleados de la Universidad" y que indicaba que "Tampoco podrán colocarse en áreas que, aunque no se consideren fundamentalmente privadas, se trate de instalaciones académicas del Recinto donde regularmente se reúnan miembros de la comunidad universitaria, tales como los vestíbulos, pasillos y entradas de los edificios de Facultades, bibliotecas, salones de clase, oficinas de organizaciones y consejos de estudiantes, y organizaciones bona fide de empleados universitarios o sindicales" (Artículo 7 de la Certificación

---

<sup>6</sup> Cualquier documento que pudiese tener la Secretaría del Senado sobre el referéndum, está en el sótano del antiguo Senado Académico, al cual el personal de la Secretaría no tiene acceso desde el paso del Huracán María por PR. En todos nuestros informes anuales señalamos que los documentos hay que sanearlos y rescatarlos de ese sótano.



Núm. 46, Año 2015-2016, del Senado Académico) para que las cámaras no incidieran sobre la libertad académica, la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho al anonimato en el Recinto y se garantizara el libre quehacer académico sin inhibiciones, evitando que la vigilancia en el espacio público tenga un efecto inhibitor sobre el ejercicio de nuestros derechos constitucionales?

**R:** El señor Rector respondió que el Reglamento está aprobado por la Junta de Gobierno. Sin embargo, aclaró que como rector, por el momento, no hará interpretaciones del documento porque está abierto a comentarios de terceros. La Junta de Gobierno es quien único tiene capacidad en ley de aprobar reglamentos que afecten a terceros que no son parte de la comunidad universitaria.

6. El Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno, ¿permite la grabación de palabras escritas en salones de clases, en carteles de expresión política, a los usuarios de las bibliotecas, por ejemplo, de usos más amplios a los aprobados por el Senado Académico en 2015?

**R:** El señor Rector respondió que la pregunta solicita su interpretación, la cual no puede ni debe dar porque el Reglamento está abierto para discusión y señalamientos interpretativos de terceros y de la comunidad universitaria.

7. ¿No es cierto que el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno enmienda sustancialmente el Artículo 7 del reglamento aprobado por el Senado Académico (que en la versión de la Junta de Gobierno es ahora el Artículo 8)?

**R:** El señor Rector respondió nuevamente que es una pregunta interpretativa, por lo que por el momento no puede contestar, ya que el Reglamento está abierto a señalamiento de terceros y de la comunidad universitaria.

8. ¿No es cierto que el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno elimina la disposición aprobada por el Senado Académico en el 2015 en el reglamento que dice "En caso de que vaya a celebrarse o se esté celebrando alguna manifestación de expresión política, protesta o actividad multitudinaria convocada por organizaciones universitarias, sus organizadores podrán solicitar al CUSE [Comité Universitario para la Seguridad Electrónica] que se desactiven temporalmente todas las cámaras de seguridad localizadas en las inmediaciones de dicha actividad. Una vez solicitado, el CUSE estará obligado a desactivar las cámaras", disposición que fue aprobada por el Senado Académico para limitar la capacidad de grabar en esos momentos por tener un efecto disuasivo sobre la expresión pública en el recinto?

-----■-----  
**R:** El señor Rector respondió que entiende que sí, hay diferencias entre ambos Reglamentos, el aprobado por el Senado Académico y el aprobado por la Junta de Gobierno.

9. ¿No es cierto que el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno añade un Artículo 14 al aprobado por el Senado Académico en diciembre de 2015 y en ese artículo la Junta de Gobierno establece un protocolo para solicitar la instalación de cámaras de seguridad donde el CUSE, cuerpo multisectorial del recinto compuesto por siete personas, en vez de aprobar las solicitudes, como establece el reglamento aprobado por nuestro Senado Académico, solo evalúa las solicitudes, pero quien las aprueba es el Decano o Decana de Administración del recinto?

**R:** El señor Rector respondió que al ver los dos Reglamentos entiende que la respuesta es sí, pero no quiere hacer interpretaciones.

10. ¿No es cierto que el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno permite el uso de tecnología de reconocimiento facial para fines de seguridad, pero no para otros fines, cuando el uso de tecnología de reconocimiento facial estaba expresamente prohibido para todos los fines en el reglamento aprobado por el Senado Académico en diciembre de 2015?

**R:** El señor Rector respondió que no tiene la información sobre el asunto de tecnología de reconocimiento facial, por lo que no puede dar una respuesta.

11. ¿No es cierto que el reglamento aprobado por la Junta de Gobierno elimina en su Artículo IX el final marcado en negritas a continuación del inciso (f) del Artículo 8 del reglamento aprobado por el Senado Académico en diciembre de 2015 que indicaba que "El único propósito para el cual se puede utilizar el material grabado es velar por la seguridad de las personas y de la propiedad en el Recinto y **no para supervisar o evaluar la efectividad o el nivel de productividad de los empleados**".

**R:** El señor Rector respondió que al momento no tenía a la mano los dos Reglamentos y no puede dar respuestas que se entiendan que son interpretación al Reglamento.

- Con relación al planteamiento de la **baja en la matrícula**, una senadora claustral preguntó si, ¿ha analizado el mecanismo, coordinación o delegación de este análisis en algún comité del Senado en conjunto con alguna otra oficina o decanato en el Recinto para que puedan hacer un análisis exhaustivo de la baja en la matrícula y, posteriormente, referirlo a la consideración del Senado, a la brevedad posible, para tomar las acciones correspondientes para el próximo Año 2021-2022?

**R:** El señor Rector respondió que es una sugerencia adecuada, ya que es una tendencia de más de una década de caída libre en la matrícula. Sugirió que se presente como moción. El único renglón de matrícula que ha aumentado es de estudiantes graduados.

- **Distribución de fondos a profesores por reembolso** – Un senador estudiantil hizo referencia en el informe a la totalidad de profesores que obtuvieron reembolso ante la pandemia, que en la pasada reunión del Senado se aprobó que se extendería la fecha hasta el 31 de enero del año en curso. ¿La información provista en este informe es la final? ¿Cuánto dinero sobró del que se tenía separado para estos fines? ¿Cuál es el estatus de la distribución de éste y demás remanentes a los estudiantes? Según moción aprobada en estos efectos.

**R:** El señor Rector respondió que los datos no están finales. La Decana de Administración confirmó que, al 31 de enero de 2021, se recibieron 748 solicitudes, de las cuales se ha trabajado mediante comprobante de desembolso 424 solicitudes, para un total de impacto presupuestario de \$406.937.50. Quedan pendientes cerca de 324 solicitudes que en 30 días se van a trabajar y adjudicar. Por otra parte, el Decano de Estudios Graduados e Investigación añadió que en el caso de reembolso que se está trabajando para los docentes no tienen la cantidad final del sobrante. En la asignación a los estudiantes, se hizo la aportación a cada uno de los estudiantes, se ha trabajado con \$8,432,588 y al momento hay un sobrante de \$4,222. En cuanto a la parte institucional que se otorgaron \$8,436,810 es la parte que está más atrasada porque están en el proceso de adjudicar las compras de los equipos. Es por ello, que todavía no tienen claro si habrá algún sobrante.

- Se hizo referencia a la página 6 del Informe, **Estatus del Cares Act II** – ¿Con quién va a ser la contratación de la instalación de Hotspot? ¿Ya se compraron las antenas? ¿Dónde están ubicadas? De haber todo lo anterior, ¿hay un plan de apertura para el Recinto para empleados y estudiantes?

**R:** El señor Rector respondió que se han hecho los estudios para saber dónde se van a instalar las antenas para los Hotspot. La presencia de tantos árboles ha complicado el panorama de la instalación. La Decana de Administración respondió que son dos compras; una del equipo de Hotspot y otra es la instalación de las antenas para la conexión de la Internet en los estacionamientos. Se llevó a cabo la evaluación de las áreas, se identificaron como las áreas más adecuadas para la instalación de las antenas los estacionamientos de la Escuela de Derecho, de la Facultad de Ciencias Naturales y del ROTC. Las antenas se ordenaron y están por llegar a finales de febrero. En término de los Hotspot se coordinó con el suplidor (Claro) la entrega de los equipos. Se permitirá la entrada solamente a los estacionamientos.

- **Cámaras de seguridad** - En el 2015, se compró equipo de cámaras de seguridad, el cual se dañó y no se pudo usar. ¿Habrá alguien a cargo del mantenimiento del equipo que se comprará? ¿Qué garantía hay de que el equipo se vaya a dañar y se pierda el dinero como la vez anterior?

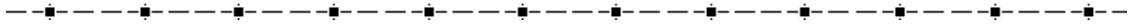
**R:** El señor Rector aclaró que no es cierto que el dinero se perdió, el equipo que se va a utilizar es el que se adquirió originalmente solo hay que cambiar el programado. La Decana de Administración explicó que ese equipo de las cámaras no se ha decomisado. En el 2019, la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) hizo una evaluación del equipo y a pesar de haber llegado a su vida útil estaba funcional siempre y cuando, se adquiriera un programado para correr el sistema de monitoreo. En aquel momento existía ese programado, una vez el equipo dejara de funcionar se iba ustituyendo. La DTAA ha expresado que, pasado un año y medio, tiene que hacer una reevaluación. En cuanto a quién tendrá a cargo la responsabilidad del mantenimiento, el señor Rector añadió que cualquier equipo tiene su número de propiedad y no es una entidad quien tiene la responsabilidad.

Finalizado el tiempo para preguntas al Informe del Rector, se continuó con el próximo punto de la Agenda.

**Punto núm. 8: Consideración y preguntas al Borrador de Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico, editado por el Comité de Reglamento y Ley Universitaria – Sen. Rafael L. Irizarry Odlum**

El Borrador de Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico, se colocó en la plataforma Moodle y se creó un Foro de Discusión para que los senadores pudieran formular preguntas o hacer comentarios. El presidente del Comité de Reglamento y Ley Universitaria presentó el documento en la sesión sincrónica. Posteriormente, varios senadores presentaron enmiendas y/o correcciones al texto propuesto por el Comité. En los casos en que hubo oposición, se asumieron turnos a favor y en contra y se llevaron a votación electrónica.

Una vez se presentaron todas las enmiendas, el señor Rector sugirió tener un documento final con los cambios para poder darle lectura con calma y luego llevar a cabo la votación. Sin embargo, el Cuerpo decidió aprobar el texto del documento página por página y luego proceder con la votación del documento, según enmendado. Finalizada la aprobación de todos los cambios, se envió a los senadores el formulario de votación electrónica.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El resultado que obtuvo la votación electrónica fue:

**A Favor 37**  
**En Contra: 15**

El Cuerpo acordó:<sup>7</sup>

***"Aprobar el Protocolo de Implantación, en el Recinto de Río Piedras, de la Política Institucional sobre Convivencia en la Universidad de Puerto Rico, según enmendado."***


### **Punto núm. 9: Clausura**

*Senado Académico*  
*Secretaría*

Se presentó moción de receso y continuar con la consideración de Asuntos Nuevos el 11 de febrero de 2021.<sup>8</sup> La moción fue secundada y aprobada sin oposición. Los trabajos de la presente sesión recesaron a las 5:11 p. m.<sup>9</sup>

  
Yahaira Ramírez Silva  
Secretaria de Récord

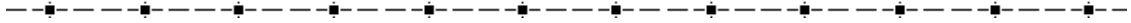
Certifico correcto:

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado Académico  
Según aprobado el 23 de febrero de 2021.

<sup>7</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 62, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

<sup>8</sup> Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 63, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

<sup>9</sup> Esta reunión culminó el 18 de febrero de 2021.



## **ANEJO 1**

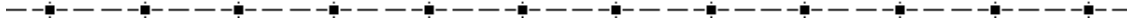
### **Observación presentada en el Foro de discusión de la Reunión Ordinaria de 1 al 4 de febrero de 2021 sobre el Acta de la Reunión Ordinaria a distancia del 3 a 8 de diciembre de 2020**

"Esta moción fue objeto de una ponderada discusión, tanto la Decana de Asuntos Académicos como la Directora de la Oficina de Admisiones, Dra. Jessica Morales, hicieron unas aclaraciones a lo estipulado en la moción."

Esta moción no fue objeto de una ponderada discusión. Fue presentada, comentada por la Decana y la Directora de Admisiones, por el Decano Sánchez y dejada sobre la mesa sin discusión. En vez de aclarar, me parece que muchos senadores no entendieron el hecho de que el cálculo del índice General de Solicitud (IGS) de los estudiantes de PECA es en base a un curso de verano y el promedio de los primeros dos años tomando cursos de Educación General. Ni el promedio de la escuela superior ni el College Board forma parte del cómputo del IGS. La única razón por la cual es requisito tomar estas pruebas es porque es un requisito de admisión general a nivel central.

Precisamente la moción buscaba atender eliminar ese requisito que por un lado es de beneficio para la población adulta el hecho de que el IGS se calcula de forma distinta y por el otro es un obstáculo, particularmente ante la pandemia. El reclutamiento para el próximo año académico depende de este asunto.





## **ANEJO 2**

### **Observación presentada en el Foro de discusión de la Reunión Ordinaria de 1 al 4 de febrero de 2021 sobre el Informe del Rector (solicitud de plazas docentes)**

“En su informe indica que con el envío el 4 de enero de 2021 del addendum al Plan de Reclutamiento Docente de UPRRP solicitando dos plazas adicionales, se solicitaron finalmente un total de 32 plazas.

En su carta circular del 27 de enero de 2021, el mismo día que usted envió este informe al Senado Académico), usted informó que se había logrado la autorización para el otorgamiento de 30 plazas docentes para nuestro recinto.

*Senado Académico  
Secretaría*

En la página 29 del Plan de Reclutamiento Docente del Recinto de Río Piedras se indica que, de las 30 plazas solicitadas en ese plan, 2 eran para la Facultad de Estudios Generales, 1 para la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías, 2 para la Facultad de Educación, 1 para la Escuela de Arquitectura, 1 para la Escuela Graduada de Planificación, 1 para la Escuela de Derecho, 3 para la Facultad de Administración de Empresas, 7 para la Facultad de Ciencias Naturales, 1 para la Facultad de Comunicación, 3 para la Facultad de Ciencias Sociales, 4 para la Facultad de Humanidades, 2 para el Sistema de Bibliotecas y 2 para DCODE.”